NOTA UOC N° 606/2021

Asunción, 28 de octubre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en referencia a las observaciones al llamado a **LPN SBE N° 43/2021 – "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN EL PARQUE OLÍMPICO-JUEGOS ASUNCIÓN 2022", ID N° 395051,** al respecto manifestamos lo siguiente:

Observación N° 1: *Permiso Municipal: He tomado conocimiento de la nota UOC N°509/21, donde mencionan que se adjunta la copia de mesa de entrada a la municipalidad, sin embargo, en el exp. 5500 no se menciona las obras objeto del presente proceso. Además, la Resolución remitida de la SEAM tampoco guarda relación con la presente. Se solicita subsanar.*

Respuesta: Los documentos remitidos con la comunicación, que guardan relación con los Permisos Municipales y Permisos Ambientales, son los que corresponden al llamado que nos ocupa, tal como lo aclara el Coordinador de Infraestructura de la Comisión Organizadora, cuya copia se acompaña a esta nota, por lo que consideramos, no existen cuestiones que subsanar con respecto a este punto.

Observación N° 2: *PBC: Experiencia, "...Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos UN (1) contrato, durante los últimos 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas....", atendiendo a que la experiencia general se solicita los 5 mejores años de los últimos 10 años, se solicita justificar técnicamente por que se requiere 1 contrato que haya sido ejecutado en los últimos 5 años y no 10 años.*

Respuesta: Con relación a la observación realizada, esta UOC se ratifica en el requerimiento establecido en el PBC, se requiere experiencia en los últimos 5 años, y no en los últimos 10, pues se pretende que el Oferente cuente con experiencia en procesos recientes, con tecnología y técnicas recientes. Recordamos que la obra es para atender el requerimiento de escenarios deportivos para los Juegos Asu2022, en donde existen requerimientos de calidad impuestos por el Organizador del evento, lo que pone no solo a esta Convocante, sino al país todo, en la mira internacional.

Observación N° 3: *PBC: Se solicita remitir la fórmula de reajuste.*

Respuesta: Se remite la Fórmula de Reajuste.

Observación N° 4: *La fecha establecida para la visita técnica se encuentra fenecida, se sugiere tener en cuenta los plazos de verificación de los procesos.*

Respuesta: Ha sido subsanado

Observación N° 5: *El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no coincide con lo establecido en el SICP, se solicita subsanar.*

Respuesta: Ha sido subsanado

Observación N° 6: *Se verifica que la fecha/s y/o horarios indicados se encuentran fenecidos, se solicita subsanar y establecer conforme a la Res. DNCP N° 1399/20.*

Respuesta: Ha sido subsanado

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente,

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República